



SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DERECHO SEDE BOGOTA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2019

OSE No. 517

FECHA 05/09/2019
CONTRATISTA DELIVERY COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 830141717
DIRECCIÓN AK 28 34 31
TELÉFONO 7440704

OBJETO GENERAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO, NOTIFICACIÓN Y RADICACIÓN CON PERSONAL ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y SERVICIOS CONEXOS PARA DAR A CONOCER LAS DIFERENTES DECISIONES ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS, CON EL FIN DE ESTABLECER EL GRUPO DE BENEFICIARIOS ADHERENTES DE LA SENTENCIA DE ACCIÓN DE GRUPO DEL CASO DENOMINADO RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 382 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	COORDINADOR POR 84 DIAS CALENDARIO	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	11,838,372	11,838,372
2	DOS TECNICOS SUPERVISORES POR 84 DIAS CALENDARIO	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	18,015,312	18,015,312
3	SESENTA GESTORES DOCUMENTAL (REGISTRO Y NOTIFICACION) POR 70 DIAS CALENDARIO	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	296,801,400	296,801,400
4	VENTINUEVE GESTORES DOCUMENTAL (RADICACION) POR 84 DIAS CALENDARIO	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	172,144,812	172,144,812
5	SEIS INFORMADORES POR 84 DIAS CALENDARIO	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	35,597,016	35,597,016
					Total Elementos	534,396,912
					IVA 19.00%	101,535,413
					Valor Total	635,932,325

ANEXOS SOLICITUD 85721, INVITACION A PRESENTAR OFERTA, COTIZACION, FOTOCOPIA DE: CAMARA DE COMERCIO, CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGO OBLIGACIONES PARAFISCALES, RUT, CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL, OFERTA, DEMAS DOCUMENTOS QUE HAGAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUEO, CDP 1111

VALOR SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE *** (\$635,932,325) INCLUIDO IVA, MÁS \$2,543,729 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR MESA CUADROS GREGORIO - 4112836

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A. CAPACITACIÓN:

EL CONTRATISTA DEBE DISPONER DE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO PARA REALIZAR LA DEBIDA CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, CONCEPTOS JURÍDICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL QUE SE UTILIZARÁN AL INTERIOR DEL PROYECTO, LA CUAL SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

B. REGISTRO Y NOTIFICACIÓN:

FINALIZADA LA CAPACITACIÓN, EL PERSONAL CONTRATADO POR EL CONTRATISTA DEBE ESTAR EN LA CAPACIDAD DE EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN EL PRESENTE PROCESO:

- DIGITAR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
- VALIDAR LOS DATOS BÁSICOS ARROJADOS (1 NOMBRE, 2 NOMBRE, 1 APELLIDO, 2 APELLIDO)

DIGITA CORREO ELECTRÓNICO

- DIGITA CONFIRMACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO
- DIGITA CORREO ALTERNATIVO (NO ES OBLIGATORIO)

- DIGITA NÚMERO TELEFÓNICO ÚNICO CAMPO (CELULAR O FIJO)

- DIGITA DIRECCIÓN SI ES BOGOTÁ URBANO, SE SELECCIONAN DATOS Y DIGITA NÚMEROS.

- EN DIRECCIÓN BOGOTÁ URBANA SE SELECCIONA LOCALIDAD Y BARRIO. -DIGITA DIRECCIÓN RURAL, OTRA CIUDAD U OTRO PAÍS, COMPLETO EN UN SOLO CAMPO DE TEXTO.

*NOTA: SE RELACIONAN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL PROCESO.

C. NOTIFICACIÓN PERSONAL:

PRODUCTO DE LA ASISTENCIA DEL SOLICITANTE QUE NO ACEPTÓ NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, SE PROCEDE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL O POR APODERADO O REPRESENTANTE.

- ANTES DE NOTIFICAR SE DEBE IMPRIMIR Y ENTREGAR EL DOCUMENTO DE RESULTADO DE ANÁLISIS INDIVIDUALIZADO (RAI) AL SOLICITANTE.

- COMO LOS DATOS YA HAN SIDO ACTUALIZADOS EN EL PROCESO DE REGISTRO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL SE DEBE:

* GENERAR DOCUMENTO, SE GENERA LA PLANTILLA DE ACTA DE NOTIFICACIÓN CON LOS NOMBRES DEL SOLICITANTE VERIFICAR E IMPRIMIR PARA FIRMA.

* ENTREGARLE AL SOLICITANTE PARA FIRMA Y DIGITALIZAR.

* CARGAR EL DOCUMENTO DIGITALIZADO.

* NO CONTIENE ANEXOS.

* ENTREGA EL DOCUMENTO FIRMADO AL SOLICITANTE.

*NOTA 1: ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN POR REPRESENTANTE O POR APODERADO ES SIMILAR AL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL PERO SE DEBE CARGAR OTROS DOCUMENTOS.

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2019

OSE No. 517

FECHA 05/09/2019
CONTRATISTA DELIVERY COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 830141717
DIRECCIÓN AK 28 34 31
TELÉFONO 7440704

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- COMO LOS DATOS YA HAN SIDO ACTUALIZADOS EN EL PROCESO DE REGISTRO PARA NOTIFICACIÓN SE DEBE:

* DIGITALIZAR IDENTIFICACIÓN DE ADMINISTRADO CON PODER O CÉDULA DE CIUDADANÍA, NOMBRES APELLIDOS EXACTOS Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN.

*NOTA 2: CUANDO LA PERSONA ES REPRESENTANTE O APODERADO EN EL MOMENTO DE CARGAR EL DOCUMENTO ES DECIR EL ACTA DE NOTIFICACIÓN SE DEBE DIGITALIZAR EN OTRO PDF LOS DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN DE 1 A 3 FOLIOS MÁS.

*NOTA 3: SE RELACIONAN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL PROCESO.

D. RADICACIÓN:

ACTIVIDAD QUE CONSISTE EN LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA AL PROYECTO POR EL CIUDADANO O ENTIDAD. FINALIZADA LA CAPACITACIÓN, EL PERSONAL CONTRATADO POR EL CONTRATISTA DEBE ESTAR EN LA CAPACIDAD DE EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN EL PRESENTE PROCESO:

- REALIZAR BÚSQUEDA POR DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.

- VERIFICAR LOS DATOS BÁSICOS DE 1 NOMBRE, 2 NOMBRE, 1 APELLIDO Y 2 APELLIDO. EN CASO DE ENTIDAD NÚMERO DE NIT, Y NOMBRE DE LA ENTIDAD.

- VERIFICAR DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO.

- GENERAR EL RADICADO E IMPRIMIRLO 2 VECES, UNO DEBE IR EN LA COPIA DEL SOLICITANTE Y EL OTRO EN EL ORIGINAL RADICADO.

-REALIZAR LA LIMPIEZA DEL DOCUMENTO (RETIRAR CLIPS O GRAPAS).

-DIGITALIZAR EL DOCUMENTO Y CARGARLO AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

-UNA VEZ DIGITALIZADA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN AL CIUDADANO (O DEJAR EN PUESTO DE TRABAJO PARA QUE SEA RECOGIDA POR EL PATINADOR).

*NOTA: SE RELACIONAN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL PROCESO.

E. SERVICIOS, PERFILES Y ROLES:

LOS PERFILES Y ROLES QUE SE REQUIEREN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO ES COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

GESTOR DOCUMENTAL (REGISTRO Y NOTIFICACIÓN): TÍTULO BACHILLER, EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN LABORES COMO: ATENCIÓN AL USUARIO, SERVICIO AL CLIENTE, CONOCIMIENTO EN DIGITACIÓN, DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS Y HABILIDADES DE DIGITACIÓN. REGISTRA AL SOLICITANTE Y REALIZA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL O POR REPRESENTANTE O POR APODERADO.

GESTOR DOCUMENTAL (RADICACIÓN): TÍTULO BACHILLER, EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN LABORES COMO: ATENCIÓN AL USUARIO, SERVICIO AL CLIENTE, CONOCIMIENTO EN DIGITACIÓN, DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS Y HABILIDADES DE DIGITACIÓN. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INGRESE AL PROYECTO Y DEBE CONSULTAR, VERIFICAR LOS DATOS BÁSICOS Y GENERAR EN EL SISTEMA EL NÚMERO CONSECUTIVO DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ENTRADA.

INFORMADOR: TÍTULO BACHILLER, EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN LABORES COMO: ATENCIÓN AL USUARIO, SERVICIO AL CLIENTE. INFORMAR AL CIUDADANO Y DIRIGIRLO DE CONFORMIDAD CON EL TRÁMITE.

TÉCNICO SUPERVISOR : TÉCNICOS EN ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN O EN ARCHIVÍSTICA O EN DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVÍSTICA O EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL O EN CIENCIAS ECONÓMICAS. EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO: EN PROYECTOS O ÁREAS QUE ADMINISTREN ARCHIVOS, PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD EN ARCHIVOS, ATENCIÓN AL CIUDADANO, DIGITACIÓN, DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS Y HABILIDADES DE DIGITACIÓN. APOYAR EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL DE PERSONAL E INFORMAR LAS NOVEDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO.

REALIZAR LA CORRECCIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD REALIZADO AL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES DEVUELTOS POR EL ÁREA JURÍDICA.

SE DEBE GARANTIZAR QUE EN CADA JORNADA MAÑANA O TARDE ESTE EL PERFIL.

COORDINADOR: TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN O EN ARCHIVÍSTICA O EN ÁREAS A FINES. EXPERIENCIA MÍNIMA DE: 1 A 2 AÑOS RELACIONADA CON EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ATENCIÓN AL USUARIO, Y POR LO MENOS 1 AÑO EN COORDINACIÓN DE PERSONAL. ADMINISTRAR EL PERSONAL Y VELAR POR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL PROYECTO.

CANAL DE COMUNICACIÓN DIRECTO CON EL SUPERVISOR DEL PROYECTO O QUIEN HAGA SUS VECES.

F. VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE PERSONAL REQUERIDO:

ES PERTINENTE TENER EN CUENTA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 382 DE 2018 TIENE PREVISTO LA ATENCIÓN PERSONALIZADA A UN NÚMERO ESTIMADO DE POSIBLES O POTENCIALES RECLAMANTES, EL CUAL SE ESTIMA QUE ASCIENDE A 263.000 PERSONAS, PESE A ESTA CIFRA, NO SE CUENTA CON UN NÚMERO EXACTO O DEFINIDO DE DICHA POBLACIÓN.

ESTO TRAE COMO CONSECUENCIA DIRECTA QUE NO SE PUEDA CALCULAR CON EXACTITUD EL TOTAL DE SOLICITANTES QUE REQUIEREN RADICAR, REGISTRAR Y/O NOTIFICAR, LO QUE CONLLEVA NECESARIAMENTE A QUE SE DEBA ESTIMAR UN NÚMERO POTENCIAL DE PERSONAL A SER REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NÚMERO QUE PUEDE AUMENTAR O DISMINUIR DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DEL PROYECTO Y DE LA CANTIDAD DE PÚBLICO Y DOCUMENTACIÓN A SER TRAMITADA Y ATENDIDA. ES POR ELLO, QUE SE AFIRMA QUE LA CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO PARA ATENDER LA PRESENTE NECESIDAD PUEDE VARIAR DE SEMANA A SEMANA SEGÚN EL COMPORTAMIENTO DE CONCURRENCIA A LAS INSTALACIONES DESTINADAS PARA EL PROYECTO.

ASÍ LAS COSAS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO QUE ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL MISMO



SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DERECHO SEDE BOGOTA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2019

OSE No. 517

FECHA 05/09/2019
CONTRATISTA DELIVERY COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 830141717
DIRECCIÓN AK 28 34 31
TELÉFONO 7440704

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Y/O LA COORDINADORA DEL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PROYECTO COORDINEN LO NECESARIO PARA QUE EN UN PLAZO ESTIMADO DE 10 DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN LA UNIVERSIDAD PUEDA SOLICITAR LA REDUCCIÓN DEL PERSONAL EN CASO DE QUE NO ALCANZAR LA DEMANDA ESPERADA, O CON 5 DÍAS CALENDARIO DE AVISO PREVIO SI SE REQUIERE AUMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAL PREVISTO. IGUALMENTE EL PERSONAL CON EL QUE COMENZARÁ EL PROYECTO, SE ACORDARÁ PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.

G. DOTACIÓN:

TODO EL PERSONAL ESTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL CARNÉ DE LA COMPAÑÍA Y UN CHALECO QUE LOS IDENTIFIQUE CON LOS LOGOS DEL PROYECTO, LOS CUALES DEBEN SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA. ADICIONALMENTE LA EMPRESA DEBE GARANTIZAR LA DOTACIÓN LEGAL Y NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y EXIGIR SU USO PERMANENTE.

H. REQUERIMIENTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. GENERALES:

* AJUSTARSE A LOS HORARIOS DE LAS ACTIVIDADES QUE DEFINA EL PROYECTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO.

* TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DEL PROYECTO PUEDE AUMENTAR O DISMINUIR LA CANTIDAD ESTIMADA DE PERSONAL A CONTRATAR EN CADA PERFIL.

* ASISTIR Y PARTICIPAR A TRAVÉS DEL COORDINADOR DESIGNADO POR LA EMPRESA A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O EL COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON EL FIN DE CONVENIR ACCIONES CONJUNTAS EN TORNO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; EFECTUAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO, A FIN DE MEJORAR CONTINUAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

* CAPACITAR A LAS PERSONAS EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y COMPORTAMIENTO EN EL MISMO.

* DISPONER DEL RECURSO HUMANO SOLICITADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN TODO CASO, LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AL PROPONENTE EL CAMBIO DE PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE SOLICITUD DEL SUPERVISOR.

* MANTENER PLENA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, TRANSMITIÉNDOLA SOLAMENTE AL EQUIPO DE TRABAJO. EN CASO DE IDENTIFICAR A UN INTEGRANTE DEL EQUIPO DEL PROPONENTE INCURRIENDO EN VIOLACIÓN A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD SE PROCEDERÁ A TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

2. SEGURIDAD SOCIAL:

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA, ICBF), SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º. DE LA LEY 828 DE 2003.

3. CAPACITACIÓN:

EL PROPONENTE DEBERÁ OFRECER AL PERSONAL CONTRATADO JORNADAS DE CAPACITACIÓN INTERNAS QUE CONTRIBUYAN A LA PRESTACIÓN DE UN ÓPTIMO SERVICIO.

LA CAPACITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ATENCIÓN AL CIUDADANO, SERÁ REALIZADA POR LAS ÁREA DE SISTEMAS, JURÍDICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PROYECTO DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADOPTADOS POR CADA UNA DE LAS ÁREAS.

4. REEMPLAZOS

SERÁ DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

* REEMPLAZAR OPORTUNAMENTE AL PERSONAL QUE DE MANERA PLANEADA NO VAYA ASISTIR NORMALMENTE A SUS LABORES COTIDIANAS Y DEBERÁ INFORMAR AL TÉCNICO SUPERVISOR DESIGNADO Y/O AL COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON ANTELACIÓN DE DICHA SITUACIÓN.

* EN EL CASO DE AUSENCIAS INESPERADAS O NO PROGRAMADAS, ACORDAR POR ESCRITO CON EL TÉCNICO SUPERVISOR DESIGNADO POR LA EMPRESA Y EL COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PROYECTO EL RESPECTIVO REMPLAZO; Y EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA AUSENCIA DE DICHO PERSONAL.

* EN EL EVENTO EN QUE NO SE SUPLA LA AUSENCIA DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROYECTO NO ESTARÁ OBLIGADO AL PAGO DE LOS DÍAS EN QUE NO HUBO PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y NO DEBE SER FACTURADO POR EL PROPONENTE.

I. EL PROPONENTE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DE REEMPLAZO ASÍ:

1. EN CASO DE PRESENTARSE AUSENCIA MAYOR A UN (1) DÍA, DEL PERSONAL ASIGNADO EN EL TURNO, EL PROPONENTE DEBERÁ DISPONER DEL REEMPLAZO DENTRO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA OCURRENCIA DEL HECHO, GARANTIZANDO EL MISMO PERFIL EXIGIDO AL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

2. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO:

PARA UNA ADECUADA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO:

* FRENTE A LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN PERSONAL: EL TIEMPO MÁXIMO PARA EJECUTAR LAS DOS ACTIVIDADES DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN PERSONAL ES DE 5 MINUTOS, EL CUAL ESTÁ DISTRIBUIDO ASÍ: 1 MINUTO Y 45 SEGUNDOS PARA REGISTRO Y 3 MINUTOS Y 15 SEGUNDOS PARA NOTIFICACIÓN.

INDICADOR: ACTIVIDADES DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN PERSONAL DENTRO DEL TIEMPO EN EL PERIODO / TOTAL ACTIVIDADES DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL PERIODO.

* FRENTE A LA ACTIVIDAD DE RADICACIÓN: EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA ACTIVIDAD RADICACIÓN ES DE 3 MINUTOS 30 SEGUNDOS.

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2019

OSE No. 517

FECHA 05/09/2019
CONTRATISTA DELIVERY COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 830141717
DIRECCIÓN AK 28 34 31
TELÉFONO 7440704

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

INDICADOR: ACTIVIDAD DE RADICACIÓN DENTRO DEL TIEMPO EN EL PERIODO/ TOTAL ACTIVIDADES DE RADICACIÓN EN EL PERIODO. ESTOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO DEBEN CUMPLIRSE MÍNIMO PARA EL 80% DE LAS ATENCIONES, Y SU MEDICIÓN SE REALIZARÁ MENSUALMENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA.

DESCUENTOS POR NO CONFORMIDAD:

PARA CUMPLIMIENTOS ENTRE EL 80% Y EL 100% EL DESCUENTO ES DEL 0%

PARA CUMPLIMIENTOS ENTRE EL 70% Y EL 79.9% EL DESCUENTO ES DEL 3%

PARA CUMPLIMIENTOS ENTRE EL 60% Y EL 69.9% EL DESCUENTO ES DEL 5%

PARA CUMPLIMIENTOS MENORES AL 60% EL DESCUENTO ES DEL 10%.

EL DESCUENTO SE EFECTUARÁ SOBRE EL MES FACTURADO Y SOBRE EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD NO CONFORME.

J. SELECCIÓN DEL PERSONAL

* SELECCIONAR Y CONTRATAR AL PERSONAL CONFORME A LAS MEJORES CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO, HONORABILIDAD, DISCIPLINA, EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN Y NO PRESENTAR ANTECEDENTES PENALES.

* LOS CONTRATOS DE TRABAJO QUE EL CONTRATISTA SUSCRIBA CON EL PERSONAL REQUERIDO, DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVA EXISTENTE PARA ESTE TIPO DE RELACIONES Y SERVICIOS.

K. DAÑOS Y SUSTRACCIÓN DE OBJETOS:

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

* VELAR POR EL ADECUADO CUIDADO Y MANEJO DE LOS MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN LA SEDE DE TRABAJO.

* HACERSE RESPONSABLE POR LOS DAÑOS QUE OCASIONE SU PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO A MUEBLES, EQUIPOS, ETC. EN CASO DE PÉRDIDA, EXTRAVÍO OCURRIDO POR NEGLIGENCIA DEL PERSONAL, EL PROPONENTE DEBERÁ REPONER EL O LOS ELEMENTOS DE MANERA INMEDIATA.

L. INFORMES:

GENERAR REPORTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR MENSUALIDAD VENCIDA EN EL CUAL SE INCLUYA LA ROTACIÓN DE PERSONAL, INASISTENCIA E INCAPACIDADES Y LA ATENCIÓN DE RESPUESTA OTORGADA POR EL CONTRATISTA.

M. HORARIO Y LOCALIZACIÓN:

EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO EN DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS CON BASE EN EL CRONOGRAMA QUE SE ACUERDE ENTRE EL COORDINADOR DE LA EMPRESA Y EL SUPERVISOR O COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PROYECTO. SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LA JORNADA ORDINARIA: SERÁ DE DÍAS HÁBILES CON LA DURACIÓN MÁXIMA CORRESPONDIENTE A LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO DEFINIDA EN LA NORMATIVA COLOMBIANA VIGENTE.

N. INFORMADOR 1.

O. GESTOR DOCUMENTAL (RADICACION) 1.

P. GESTOR DOCUMENTAL (REGISTRO Y NOTIFICACION) 1.

Q. TECNICO SUPERVISOR 1.

R. COORDINADOR 1.

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A. DISPONER Y ASIGNAR EL RECURSO HUMANO Y DEMÁS QUE SEA NECESARIO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO ATENDIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

B. UTILIZAR RECURSO HUMANO IDÓNEO, CON LA DEBIDA EXPERIENCIA DE MODO QUE GARANTICE EL BUEN RESULTADO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE DE ACUERDO CON LOS PERFILES DETERMINADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE PERMITAN LA ÓPTIMA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

C. LLEVAR A CABO LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIONES DEL RECURSO HUMANO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL BUEN DESARROLLO Y DESEMPEÑO DEL CONTRATO. ESTOS PLANES DEBEN SER COORDINADOS CON EL COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

D. PRESTAR TODO EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA ASEGURAR LA PROVISIÓN OPORTUNA Y SATISFACTORIA DEL RECURSO HUMANO PARA GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIDAD.

E. ADOPTAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CUANDO SE REQUIERA CAMBIO DEL RECURSO HUMANO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

F. ACATAR LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS ADOPTADOS POR EL PROYECTO, ATENDIENDO LAS INDICACIONES DADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O EL COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

G. ACATAR LAS NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ADOPTADOS POR EL PROYECTO Y POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

H. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES E INSTRUCCIONES SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN ESPECIAL LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA ADOPTADA POR EL PROYECTO Y POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DADAS POR LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

I. ACATAR LAS INDICACIONES DADAS POR COORDINACIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON MIRAS A ORGANIZAR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN RECIBIDOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO, NOTIFICACIÓN Y RADICACIÓN.

J. OBRAR CON DILIGENCIA, PRONTITUD Y EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS POR SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O EL COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

K. CUMPLIR CON LOS TIEMPOS Y CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O EL COORDINADOR DEL ÁREA

FECHA 05/09/2019
CONTRATISTA DELIVERY COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 830141717
DIRECCIÓN AK 28 34 31
TELÉFONO 7440704

OSE No. 517

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE PERMITAN DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.

L. ATENDER LAS SOLICITUDES HECHAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O EL COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SOBRE LA POSIBLE VARIACIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAL REQUERIDO ASÍ: 10 DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN PARA REDUCIR EL NÚMERO DE PERSONAL EN CASO DE QUE NO ALCANZAR LA DEMANDA ESPERADA; O DE 5 DÍAS CALENDARIO DE AVISO PREVIO SI SE REQUIERE AUMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAL PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

PARÁGRAFO: EL PERSONAL CON EL QUE COMENZARÁ EL PROYECTO, SE ACORDARÁ PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO ENTRE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O EL COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

M. DAR Estricto cumplimiento al acuerdo de nivel de servicio (ANS) establecido en las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos para el presente contrato.

N. PRESENTAR EN LOS TIEMPOS ACORDADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O EL COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, LA MEDICIONES DIARIAS DE ATENCIÓN Y DE TIEMPOS POR PERSONAL DONDE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIOS REQUERIDOS CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL PRESENTE CONTRATO.

O. TENER EN CUENTA QUE EL VALOR DEL CONTRATO SE EJECUTARÁ A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO, SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO, CONFORME A LAS SOLICITUDES QUE REALICE EL SUPERVISOR O LA PERSONA DEL PROYECTO QUE SE DESTINE PARA ELLO. EN CASO DE NO COMPLETARSE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LIBERAR EL SALDO RESPECTIVO.

P. VELAR POR EL ADECUADO CUIDADO Y MANEJO DE LOS MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN LA SEDE DE TRABAJO.

Q. HACERSE RESPONSABLE POR LOS DAÑOS QUE OCASIONE SU PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO A MUEBLES, EQUIPOS, ETC. EN CASO DE PÉRDIDA, EXTRAVÍO OCURRIDO POR NEGLIGENCIA DEL PERSONAL, EL PROPONENTE DEBERÁ REPONER EL O LOS ELEMENTOS DE MANERA INMEDIATA.

R. TENER EN CUENTA QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SOLO SE CONTABILIZARÁ, A PARTIR DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO, NOTIFICACIÓN Y RADICACIÓN, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR EL PROYECTO.

S. CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD; RAZÓN POR LA CUAL, NO SE GENERA RELACIÓN LABORAL, PRESTACIONES SOCIALES NI NINGÚN TIPO DE COSTO DISTINTO AL VALOR DEL CONTRATO.

T. LAS DEMÁS QUE POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO SEA NECESARIO ADELANTAR.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL SERA APARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION Y APROBACION DE GARANTIAS, Y HASTA EL 21/02/2020.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS VARIABLES HASTA AGOTAR RESERVA PRESUPUESTAL. CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

LUGAR DE EJECUCION

EN EL MUNICIPIO DE BOGOTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

DESTINO

EN EL PROYECTO: DEFENSORIA DEL PUEBLO RELLENO DOÑA JUANA FASE II

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y

FECHA 05/09/2019
CONTRATISTA DELIVERY COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 830141717
DIRECCIÓN AK 28 34 31
TELÉFONO 7440704

OSE No. 517

SUPERVISION/ INTERVENTOR

CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: EL DIRECTOR DEL PROYECTO O QUIEN DESIGNE Y HAGA SUS VECES.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACION

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO? ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN.



SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DERECHO SEDE BOGOTA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2019

OSE No. 517

FECHA 05/09/2019
CONTRATISTA DELIVERY COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 830141717
DIRECCIÓN AK 28 34 31
TELÉFONO 7440704

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACION

EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

NOTA

EL CONTRATISTA SE VERA OBLIGADO A CUMPLIR CON LO PACTADO EN OFERTA ECONOMICA Y EN LA SOLICITUD N° 85721.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

CLARITZA ARIAS MOLINA IDENTIFICADA CON C.C 51.705.616 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES SEDE BOGOTA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DERECHO SEDE BOGOTA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2019

Reporte: CTUNTOC
V.1006
LINA JIMENA CORTES ERAZO
Página 8 de 8
09/10/2019 11:26:08

OSE No. 517

FECHA 05/09/2019
CONTRATISTA DELIVERY COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 830141717
DIRECCIÓN AK 28 34 31
TELÉFONO 7440704

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2019 **Número** 1111 **Acta** 0 **Fecha** 05/08/2019
Proyecto 309010029414-DEFENSORIA DEL PUEBLO RELLENO DOÑA JUANA FASE II

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010103 CENTRO DE EXTENSION	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	657,000,000.00
301010103 CENTRO DE EXTENSION	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	-21,067,675.00
301010103 CENTRO DE EXTENSION	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	2,628,000.00
301010103 CENTRO DE EXTENSION	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	-84,271.00

REGISTRO PRESUPUESTAL **Vigencia Rese.** 2019 **Número** 1342
Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS **Vigencia** 2019 **Número** 517 **Acta** 0 **Fecha** 06/09/2019
Proyecto 309010029414-DEFENSORIA DEL PUEBLO RELLENO DOÑA JUANA FASE II

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010103 CENTRO DE EXTENSION	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	2,543,729.00
301010103 CENTRO DE EXTENSION	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica 02	20 RECURSOS CORRIENTES	635,932,325.00

HERNANDO TORRES CORREDOR
ORDENADOR DEL GASTO

NUÑEZ BAEZ ELIZABETH
Representante Legal